

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Supervisión Normativa Interno N° - 639 -2012 Ingreso N° 0101173 de fecha 05.03.2012

ORD. N° 1022

ANT.:

Su Oficio N° 0430, de fecha 27/02/2012. Solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de Ingreso al SEA del proyecto "Parque Cementerio Lampa".

MAT.:

**LAMPA:** Informa sobre pertinencia de Ingreso del proyecto "Parque Cementerio Lampa".

La

SANTIAGO, 12 MAR 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

## A : SR. DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RM.

- 1. En atención al oficio del antecedente se revisó la documentación entregada por el Sr. José Schachner, en representación de Valles Unidos S.A., para analizar la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental del proyecto denominado "Parque Cementerio Lampa", el que se localizaría fuera de los límites urbanos definidos por el PRMS. En una zona definida como Silvoagropecuario Exclusivo, donde el terreno donde se desarrollaría el proyecto es de 4,17 hectáreas, que las edificaciones no superan los 800 m² y que los estacionamientos proyectados son 48 unidades. Con lo cual las características mencionadas son inferiores a los niveles señalados en el artículo 3 letras h.1.; h.1.1.; h.1.2.; h.1.3 y h.1.4. del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2. En razón de lo señalado, esta Secretaría Ministerial reitera lo señalado en oficio 0788 del 28 de febrero de 2012, respecto de señalar que el proyecto no debe ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, puesto que no presenta las características y/o las dimensiones señaladas en el literal h.1 del artículo 3° del Reglamento del SEIA. Sin perjuicio de lo señalado, las edificaciones que requieran permiso de construcción requerirán del Informe favorable de esta Secretaría así como de la Seremi de Agricultura, según lo indicado en el artículo 55 de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

HBP/FKS/BAS/lpc